

El experto contable



FRANCISCO JOSÉ GRACIA HERREIZ / ANTONIO FORNIELES MELERO

Presidente / vicepresidente del **Registro de Expertos Contables (REC)**

En un momento en el que la UE se dirige a un mercado con mayores niveles de competencia, pero al mismo tiempo con más garantías, parece prioritario desarrollar sistemas que permitan diferenciar a los profesionales con experiencia y rigor. Desde este punto de vista, la acreditación de experto **contable** actúa como herramienta contra la desconfianza y el intrusismo que generan las malas prácticas, convirtiéndose en un reto que se percibe por parte de las empresas como la adecuada solución para sus necesidades, sobre todo en lo que respecta a la información financiera y su internacionalización.

Nos parece oportuno hacer una reflexión sobre el desarrollo del profesional de la contabilidad, que creemos es esencial para enfocar adecuadamente su evolución futura: durante mucho tiempo, la actividad principal del profesional de la contabilidad ha sido la de cubrir las necesidades del cumplimiento práctico de las empresas, y no la de apoyo y asesoramiento en todos aquellos aspectos relacionados con el propio negocio. Así, la contabilidad, impuestos y tareas de apoyo a cumplimientos formales de las empresas han jugado un papel relevante, y más en los últimos tiempos, debido al aumento progresivo de la regulación. Sin embargo, estamos experimentando un cambio de paradigma y se está demandando a los expertos **contables** otros servicios más enfocados al asesoramiento y la consultoría en general con el fin de satisfacer las necesidades crecientes de las pymes. Además, el desa-

rollo de las tecnologías de la información y de la digitalización de los procesos impulsa necesariamente a los profesionales de la contabilidad a adaptarse a los nuevos tiempos.

Como ya sucede en numerosos países que cuentan con título oficial de experto **contable** y reserva de actividad, como Bélgica, Bulgaria, Francia, Italia, Luxemburgo, Mónaco, Rumanía o Turquía, y otros que cuentan con un título oficial similar y reserva de actividad, como Alemania, Portugal, Polonia

Ahora, a los profesionales en contabilidad se les piden servicios de asesoramiento y consultoría

Numerosos países cuentan ya con título oficial y reserva de actividad

o Rusia, por citar algunos; o en el mundo anglosajón y en la mayoría del resto de países, en los que el único título oficial es el de *chartered accountant* o *certified public accountant*, CPA, o contador público, en América Latina, que es un término más amplio, ya que incluye también a los auditores de cuentas.

En España, hemos comenzado por lo que era lógico: identificar la necesidad de las empresas por esta especialidad

profesional, elegir el marco apropiado para los objetivos propuestos y desarrollar la figura del experto **contable**. En la actualidad, en España son más de 3.000 personas las que se han acreditado en el **Registro de Expertos Contables, REC**, lo que confirma la gran aceptación y magnífica acogida que ha tenido esta figura entre las empresas y los profesionales vinculados a la disciplina de la contabilidad.

Con todo ello, creemos que es justo reconocer que se ha hecho mucho en estos casi dos años de andadura, pero no es menos cierto que todavía queda mucho por hacer, admitiendo que la consolidación definitiva de esta figura será, como lo ha sido en otros países, un proceso largo.

De poco servirán todos los esfuerzos realizados en el entorno profesional si no conseguimos que los destinatarios de nuestros servicios perciban que bajo la figura del experto **contable** se contribuye de forma inequívoca a la mejora de la calidad de la información financiera y **contable**. Por ello, entendemos que ahora tenemos que hacer llegar nuestros objetivos a instituciones y entidades potenciales de demandar estos servicios profesionales, como patronales, asociaciones empresariales, Cámaras de Comercio y otros agentes sociales vinculados a la empresa y a la información financiera.

Además, debemos reflexionar sobre el alcance de la figura del experto **contable** en el ámbito público. En términos comparativos, sabemos que existen dos enfoques. En los países basados en el Derecho romano, la normati-

va está regulada por el Estado y hay menos influencia de la profesión. Además, está más relacionada con la fiscalidad. En estos países, el experto **contable** suele estar regulado oficialmente. Esta regulación implica que el título está protegido y que existen una serie de actividades relacionadas con la contabilidad y la preparación de las cuentas que están reservadas a los expertos **contables**.

Sin embargo, en los países basados en el Derecho común, es más relevante la influencia de la profesión que suele promover las normas **contables**, y la contabilidad está separada de la fiscalidad. En estos países, la figura de experto **contable** no tiene el título protegido y tampoco tiene reserva de actividad, ya que la única actividad **contable** protegida es la de auditor de cuentas.

El caso español es una excepción ya que, a pesar de basarse en el Derecho romano, su situación es muy diferente a la de los países de su entorno más próximo. En estos momentos, en España el título de experto **contable** tiene un carácter exclusivamente privado y otorgado por la profesión. En nuestra opinión, este es el enfoque más adecuado; con regulación y normas promovidas por la misma profesión, sin perjuicio de que ello pueda ser compatible con conseguir un especial reconocimiento a nivel institucional de la figura profesional del experto **contable**, con la consiguiente atribución de funciones y, consecuentemente, la necesaria asunción de responsabilidades y colaboración con nuestra Administración.

“
En España, el título tiene un carácter exclusivamente privado y es otorgado por la profesión. En nuestra opinión, el enfoque más adecuado”